
REGLAMENTO

SERIE SELECTIVA OLIMPICA YOG 2018

SELECTIVO YOUTH KITE TWIN TIP RACING

Selectivo Clases 2000 - 2003

Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 | Buenos Aires, Argentina
Asociación Argentina de Kite | Federación Argentina de Yachting

1. Autoridad Organizadora

La Autoridad Organizadora (AO) estará constituida por la Asociación Argentina de Kite (AAK) – Federación Argentina de Yachting (FAY)

2. Reglas

2.1 Este torneo se registrará por:

- (a) Las reglas, tal como las define el *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV) edición 2017 – 2020 de la WS
- (b) El Apéndice FS 20170618 | [http://www.sailing.org/tools/documents/AppendixFSKiteSlalomRules-\[22810\].pdf](http://www.sailing.org/tools/documents/AppendixFSKiteSlalomRules-[22810].pdf)
- (c) Reglamento Serie Selectiva Juegos Olímpicos Juveniles YOG 2018
- (d) IKA Equipment Regulations + IKA Support Team Regulations
- (e) La regla 60.1 del RRV no será modificada por el Apéndice FS

2.2 Las Normas para Organización de Competencias FAY.

2.3 Las Regulaciones de la World Sailing

2.4 Antidoping: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.

2.5 Código de Conducta. (Regulación WS 37)

[http://www.sailing.org/tools/documents/2017AntiBettingCorruptionCodeRegulation37-\[21730\].pdf](http://www.sailing.org/tools/documents/2017AntiBettingCorruptionCodeRegulation37-[21730].pdf)

2.6 Políticas Anti-Doping (Regulación WS 21) y ONAD

<http://fay.org/wp-content/uploads/2016/10/ONAD-Atenci%C3%B3n-Paradero.pdf>

3. Elegibilidad, Acreditación, Inscripciones, Seleccionados

3.1 Abierto a jóvenes de ambos sexos, clase 2000 a 2003. Pre-Inscripción, en la web de la Asociación www.aakite.org y confirmación en la sede durante el primer día del evento.

3.2 Para participar se requerirá figurar en el listado de la FAY "Menores de Edad en Regata" disponible en <http://fay.org/menores-autorizados>. Aquellos competidores que no se encuentren en este listado deberán presentar recibo de la FAY de su presentación.

3.3 Elegibilidad AAK \ IKA: los participantes inscriptos deberán tener su Carnet AAK al día o revestir el carácter de invitado "primera vez".

- 3.4 Se seleccionará a 1 (una) plaza masculina y 1 (una) femenina a fin de representar a la República Argentina de los Juegos Olímpicos Juveniles Buenos Aires 2018.

4. Programa de Regatas

- 4.1 La serie selectiva será válida con 5 regatas completadas. Se podrán completar como máximo hasta 5 regatas por día, excepto en caso de recuperar regatas programadas. La fecha de San Isidro Labrador, solo será utilizada para completar la validez de la serie de ser necesario.

- 4.1.1 Etapa A | Lago Meliquina (Neuquen)
Regatas del 12/12/2017 10:30 hs 1° Regata
al 15/12/2017 16:00 hs *Límite para la última Señal de atención.*
- 4.1.2 Etapa A | Club Náutico San Isidro
evento del 08/02/2018 10:30 hs 1° Regata
al 14/02/2018 16:00 hs *Límite para la última Señal de atención.*
- 4.1.3 Reserva | San Isidro Labrador

5. Lesión Inhabilitante de un Competidor

Ante una lesión de algún competidor que se encontrase preinscripto en la serie selectiva y que a su vez se encuentre entre los 5 primeros rankeados de la AAK, y que la misma le impida participar de manera competitiva, La Autoridad Organizadora (AO) estará habilitada a posponer, reprogramar, o tomar la medida que mejor encuentre para conservar la equidad del proceso selectivo.

6 Puntaje

- 6.1 Se utilizará el puntaje bajo según el apéndice A, del RRV y Apéndice FS. Se suprime A9.
- 6.2 Se aplicará un descarte cada cinco regatas completadas; para 10 regatas completadas, 2 descartes y así sucesivamente, contabilizados por etapa. No habrá descartes flotantes.
- 6.3 El puntaje final será la suma de los puntajes de cada regata otorgados por cada campeonato.

7. Material / Equipo

- 7.1 Para cada campeonato de la serie se podrá registrar hasta 1 (una) tabla y 4 (cuatro) Velas y según la indicada en cada Instrucción de regatas para cada evento.
- 7.2 El competidor deberá cumplir con las reglas de equipo para el evento definidas en la Regulación de Equipo 2.1 (f) al menos 1 (una) hora antes de la señal de atención de la primera regata del evento

8. Arbitraje

- 8.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS o de las demás reglas – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.